SNCC.D.002

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

No. EXPEDIENTE
No. DOCUMENTO

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

18 de agosto de 2020

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

REQUERIMIENTO: **Gerencia de Relaciones Publicas**

REFERENCIA : SIE-I-GRP-GER-2020-041

Yo, **Lic. Gilberto Hernández**, en mi calidad de Director Administrativo-Financiero de la Superintendencia de Electricidad (SIE),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2020** para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código[1]	Cuenta presupuestaria[2]	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101905	2.2.2.1.01	Publicación en Prensa de RESOLUCION SIE-045-2020-TF SOBRE FIJACION TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LAS TERRENAS, PARA MES DE JULIO 2020.	1.00	UD	100,000.00	100,000.00
						Total	**100,000.00**

PRESUPUESTO: Cien Mil Pesos Con 00/100

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado, el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra por Excepción** para que conste, firmo la presente certificación,

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Santo Domingo, Rep Dom

Lic. Genrry Rodríguez
Gerente de Contabilidad

[1] Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.
[2] Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

/UR.09.2019

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD
¡ Garantía de todos !

"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

Quien suscribe, Lic. **Gilberto Antonio Hernández Vélez**, Director Administrativo Financiero de la Superintendencia de Electricidad, por medio de la presente autorizo a la Gerencia de Compras a dar inicio al proceso de Compras bajo la modalidad de **Compra de excepción,** para;

Servicio de Publicación en Prensa de RESOLUCION SIE-045-2020-TF

El indicado proceso de compras debe realizarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones; y, su Reglamento de aplicación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 18 días del mes Agosto (8) del año Dos Mil Veinte (2020)

Lic. Genrry Rodríguez
Gerente de Contabilidad

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Santo Domingo, Rep Dom